

DECRETO 1445 DE 2022

(agosto 3)

D.O. 52.115, agosto 3 de 2022

por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), en concordancia con los artículos 2.2.5.1.1, 2.2.11.1.3 y 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, y el artículo 10 del Decreto 2363 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Myriam Carolina Martínez Cárdenas, mediante comunicación escrita del 21 de julio de 2022, presentó su renuncia al empleo de Director General de Agencia Código E3, Grado 05 de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptación de renuncia. Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por la doctora Myriam Carolina Martínez Cárdenas, identificada con la cédula de ciudadanía número 60384041, al empleo como Director General de Agencia Código E3, Grado 05 de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

Artículo 2°. Encargo. Encargar al doctor Juan Manuel Noguera Martínez, identificado con la cédula de ciudadanía número 85475178, actual Director Técnico de Agencia, Código E4, Grado 3 de la Dirección de Acceso a Tierras, de las funciones del empleo de Director General de Agencia Código E3, Grado 05 de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), sin desprenderse de las funciones propias de su cargo, en tanto se nombra y posesiona el

titular.

Artículo 3°. Comunicación. Comunicar a través del área de Talento Humano del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el contenido del presente Acto Administrativo a la doctora Myriam Carolina Martínez Cárdenas y al doctor Juan Manuel Noguera Martínez.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 3 de agosto de 2022.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ.

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Rodolfo Zea Navarro.